

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2018

RES. H. Nº 0599/18

EXPTE. Nº 4165/17.-

#### VISTO:

La Res H. Nº 317/18, por la cual se fija el cronograma de actos para la sustanciación del Concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la Categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Historia de América II de la carrera de Historia, Plan 2000.

### CONSIDERANDO:

Que en los términos de la Res. H. Nº 317/18 se consignó en forma errónea la dedicación del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Art. 101 - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario emitir la presente resolución con la finalidad de dejar debidamente aclara esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Res. H. Nº 317/18 en el sentido de dejar debidamente aclarado la dedicación del cargo, donde dice, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Historia de América II, deberá decir, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Historia de América II de la carrera de Historia, Plan 2000.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº 0599/18

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la enmienda realizada a la Res. H. Nº 317/18 no altera lo sustancial del acto o decisión.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a los Miembros del Jurado, postulantes al cargo, girar copia a la Escuela de Historia, Publicar en carteleras y boletín oficial, cumplido vuelva a Dpto. Docencia para la prosecución del trámite.

DD/18

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DE ANGEL ALEJANDRO ROIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa